

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: reglas de operación para el programa morelos agroecológico

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Responsable oficial o técnico: Lic. Alberto Aguilar Román

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Agropecuario,

Archivo del anteproyecto: [propuesta RO Morelos agroecologico economico 1408 0309 SIRE 2 \(2\)liimprimir 30092025.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Alberto Aguilar Román

Cargo: Secretario Particular

Teléfono: 7773144186

Correo Electrónico: alberto.aguilar@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: En el estado de Morelos, la actividad agrícola enfrenta una serie de desafíos derivados del uso prolongado y excesivo de insumos químicos, como fertilizantes, insecticidas y herbicidas sintéticos, que han ocasionado contaminación del suelo y de agua, degradación de los ecosistemas agrícolas, pérdida de fertilidad, erosión y afectaciones en la salud humana. A ellos se suma el incremento en los costos de los insumos y servicios agropecuarios, los bajos precios de venta de los productos, la escasez de mano de obra rural y la dependencia tecnológica de modelos de producción intensivos basados en paquetes tecnológicos externos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta se justifica ante la necesidad de fortalecer la transición agroecológica en el Estado de Morelos, como una respuesta integral a los problemas ambientales, productivos, sociales y económicos que enfrenta el sector agrícola. Durante las últimas décadas, el uso intensivo de agroquímicos y la dependencia de insumos externos han provocado la degradación del suelo, contaminación del agua, pérdida de biodiversidad y aumento de los costos producción, afectando la rentabilidad y sostenibilidad de las unidades productivas. Frente a este panorama resulta indispensable establecer instrumentos normativos que impulsan prácticas agrícolas sostenibles, reduzcan la dependencia de moléculas sintéticas y fomenten la producción de bioinsumos a partir de materias locales. Esta regulación permitirá orientar los apoyos públicos hacia la adopción de tecnologías limpias, el fortalecimiento de la organización comunitaria y la recuperación de saberes tradicionales articulando los ejes ambiental, económico y social del desarrollo rural sustentable. De igual manera, la regulación se alinea con los objetivos del plan estatal de desarrollo 2025-2030 particularmente con el eje rector 2 "economía para el bienestar", al promover políticas inclusivas y sostenibles que favorezcan la autosuficiencia alimentaria, la seguridad nutricional y la resistencia del campo morelense ante el cambio climático. Su implementación contribuirá a consolidar una política pública eficiente y con impacto territorial, que mejore las condiciones de vida de las y los productores agrícolas, impulse la economía rural y preserve los recursos naturales del Estado, garantizando un futuro mas sostenible para las comunidades del medio rural. La presente regulación define los objetivos, criterios, y procedimientos y mecanismos de seguimiento para la entrega de apoyos económicos.